



INFORME TRIMESTRAL ENERO - MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	1. Infraestructura de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial ejecutado.	VALOR 0%
ACTIVIDAD	1.1 Elaboración de proyectos para infraestructura de la red de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial	0%
INDICADOR	Elaboración de proyectos para infraestructura de la red de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Elaboró

Arq. Romaldo Bautista Hernández
Jefa de Departamento de
Proyectos

Autorizó

Ing. Ulises Alejandro Morán Marín
Director de Contratación,
Seguimiento y Control de Obras
Pública
INSTITUTO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
DIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE OBRA
PÚBLICA
Secretaría de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano

Vo. Bo.

Ing. Carlos Facundo Alcocer Pérez
Secretario de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano
INSTITUTO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
DIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE OBRA
PÚBLICA
Secretaría de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO 2025

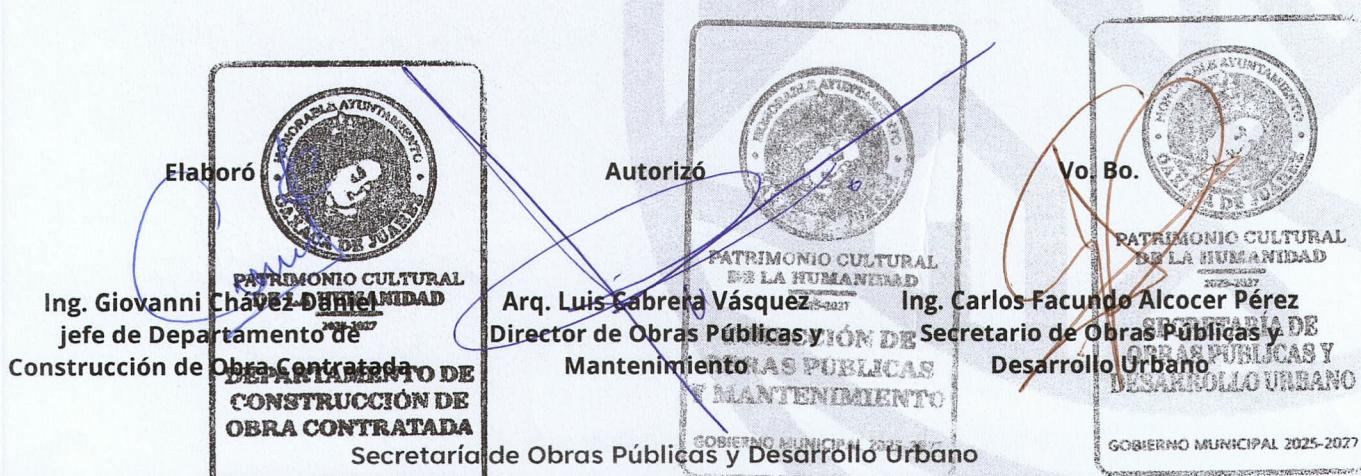
UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	1. Infraestructura de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial ejecutado.	VALOR 0%
ACTIVIDAD	1.2 Ejecución de la infraestructura de la red de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial	0%
INDICADOR	Porcentaje de metros lineales de red de alcantarillado, drenaje sanitario o pluvial construidos	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.





**INFORME TRIMESTRAL
ENERO – MARZO 2025**

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	2. Red de agua potable ejecutada	VALOR
ACTIVIDAD	2.1 Elaboración de proyectos de construcción de la red de agua potable	0%
INDICADOR	Elaboración de proyectos de construcción de la red de agua potable	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Elaboró

Arq. Romaldo Bautista Hernández
Jefa de Departamento de
Proyectos

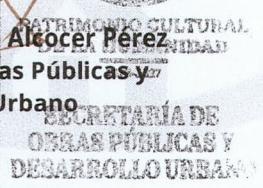
AutORIZÓ

Ing. Ulises Alejandro Morán Marín
Director de Contratación,
Seguimiento y Control de Obra
Pública

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Carlos Facundo Alcocer Pérez
Secretario de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano

V.O. Bo.





INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	2. Red de agua potable ejecutada	VALOR 0%
ACTIVIDAD	2.2 Ejecución de la infraestructura red de agua potable	0%
INDICADOR	Porcentaje de metros lineales de red de agua potable ejecutados	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.





INFORME TRIMESTRAL ENERO - MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	3. Infraestructura educativa municipal ejecutada	VALOR
ACTIVIDAD	3.1 Elaboración de proyectos de infraestructura educativa municipal	0%
INDICADOR	Elaboración de proyectos de infraestructura educativa municipal	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Elaboró

Arq. Romaldo Bautista Hernández
Jefa de Departamento de
Proyectos

Autorizó

Ing. Ulises Alejandro Morán Martín
Director de Contratación,
Seguimiento y Control de Obra
Pública
CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE OBRA
PÚBLICA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Vo. Bo.

Ing. Carlos Facundo Alcocer Pérez
Secretario de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	3. Infraestructura educativa municipal ejecutada	VALOR 0%
ACTIVIDAD	3.2 Ejecución de Infraestructura educativa municipal	0%
INDICADOR	Porcentaje de metros cuadrados de infraestructura educativa municipal ejecutados	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.





INFORME TRIMESTRAL ENERO - MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana
COMPONENTE	4. Obras de urbanización ejecutadas VALOR 0%
	En este componente se incluyen las actividades de proyectos de urbanización y las acciones de bacheo
ACTIVIDAD	4.1 Elaboración de proyectos de urbanización 0%
INDICADOR	Porcentaje de proyectos de urbanización elaborados

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Elaboró

Arq. Romaldo Bautista Hernández
Jefa de Departamento de
Proyectos

Autorizó

Ing. Ulises Alejandro Morán Marín
Director de Contratación
Seguimiento y Control de Obra
Pública
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Vo. Bo.

Ing. Carlos Facundo Alcocer Pérez
Secretario de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO 2025

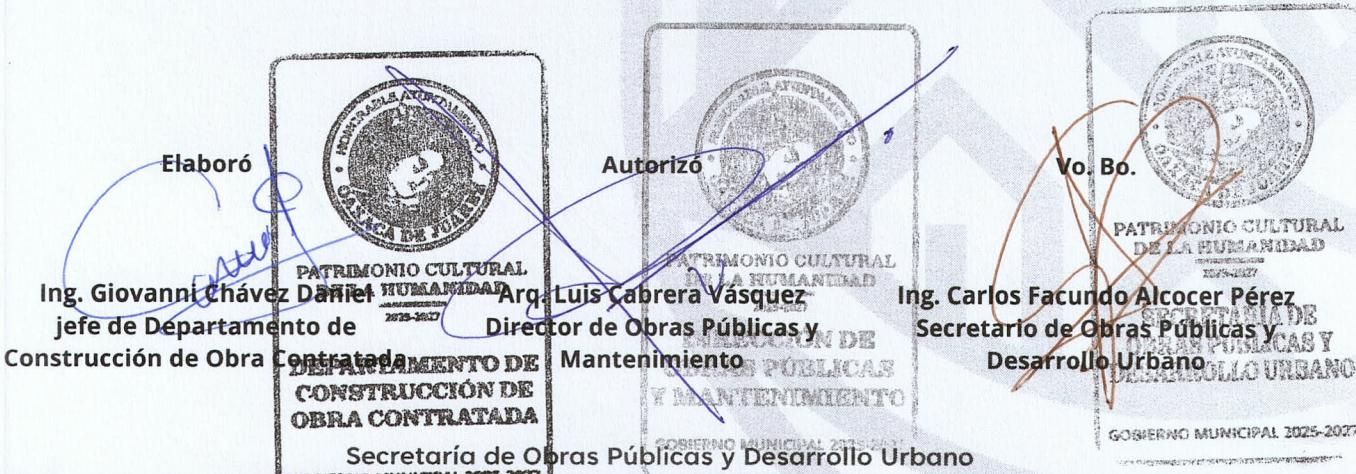
UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	VALOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	4. Obras de urbanización ejecutadas	0%
ACTIVIDAD	4.2 Realización de bacheo en vialidades públicas	0%
INDICADOR	Porcentaje de acciones de bacheo en vialidades públicas realizadas	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.





INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
COMPONENTE	5. Obras de alumbrado urbano ejecutadas	VALOR 0%
ACTIVIDAD	5.1 Elaboración de proyectos de alumbrado urbano	0%
INDICADOR	Elaboración de proyectos de alumbrado urbano	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

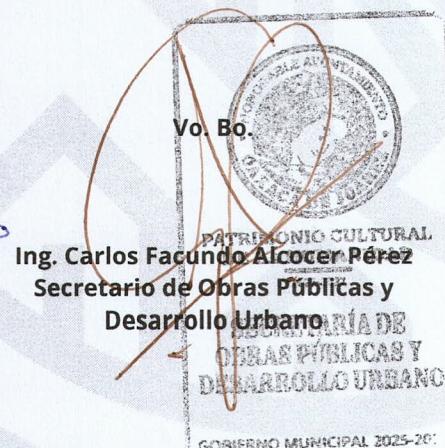
Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Elaboró

Arq. Romaldo Bautista Hernández
Jefa de Departamento de
Proyectos



Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



INFORME TRIMESTRAL ENERO - MARZO 2025

UNIDAD RESPONSABLE	303. Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27. Inversión Pública Urbana	
		VALOR
COMPONENTE	5. Obras de alumbrado urbano ejecutadas	0%
ACTIVIDAD	5.2 Infraestructura de alumbrado urbano	0%
INDICADOR	Porcentaje de infraestructura de electrificación urbana construida	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS:

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano trabajó en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el proceso de integración del Acta de Priorización de Obras y Programa Anual de Obras, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Este trabajo conjunto tuvo como objetivo garantizar una adecuada planeación y priorización de las obras que serán ejecutadas.

Como resultado de este proceso, no se realizaron proyectos durante el primer trimestre, ya que la normativa establece que la ejecución de proyectos debe estar precedida por la aprobación formal del Acta de Priorización de Obras y del Plan de Obras Municipal. Estos documentos son indispensables para definir de manera clara y precisa las obras a ejecutar, así como para asegurar que los procedimientos de contratación se realicen de manera transparente y conforme a la ley.

La ausencia de proyectos en este periodo no implica inactividad administrativa, sino el cumplimiento de las etapas legales y técnicas necesarias para garantizar una correcta planeación. Una vez que el CDSM determine y apruebe las obras prioritarias, y los proyectos ejecutivos estén debidamente validados, se dará inicio a los procesos de licitación bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.



Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano